



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2021 055 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, catorce de abril de dos mil veintitrés

De acuerdo con la petición que antecede, deberá aclarar la petición e indicar las medidas cautelares que pretende se decreten. (pdf 017 C2).

Por otro lado, por Secretaría realícense nuevamente los oficios que aduce la parte demandante con las respectivas correcciones. (pdf 019)

Así mismo, ofíciase a la entidad MEDIMAS EPS, para que dé respuesta del oficio 1002 de 19 de noviembre de 2021, con radicado número interno de dicha entidad No 1202128054015. (pdf 016).

NOTIFIQUESE X 2

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
Hoy 17 DE ABRIL de 2023, se
notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en ESTADO.

**PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA**